

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0004972/2016, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la señora Profesora María Magdalena LÓPEZ CARUSILLO, Legajo N°25.718, DNI N°12.559.046, Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.198/201, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica de la señora Profesora María Magdalena LÓPEZ CARUSILLO, Legajo N°25.718, DNI N°12.559.046;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la señora Profesora María Magdalena LÓPEZ CARUSILLO, Legajo N°25.718, DNI N°12.559.046, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2016 y por el término de cinco (5) años.-

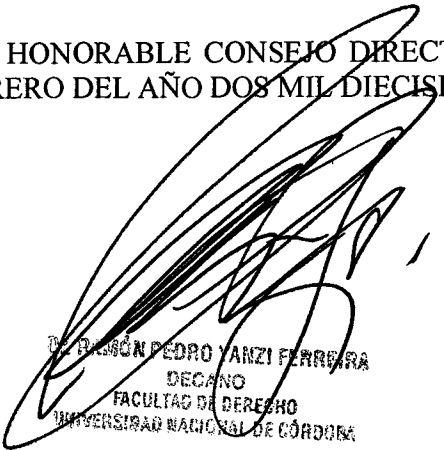
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº10/2017



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA